

**ACTA DE LA SESION N°28 -2021 DEL DIRECTORIO NACIONAL,
CELEBRADA EL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE 2021**

Asisten los siguientes Arquitectos Directores Nacionales

- Jadille Baza Presidenta Nacional (JB)
- Francisco Herrera Vicepresidente de Asuntos Internos (FH)
- Fernando Miranda Vicepresidente de Asuntos Internos (FM)
- Lorena Estai Secretaria General (LE)
- Luis Alberto Viada Tesorero (LV)
- Humberto Elias Past President (HE)
- Loreto Lyon Directora de Actividades (LL)
- Mario Terán Director de Beneficios (MT)
- Juan Sabbagh Director de Desarrollo (JS)

Asisten los siguientes administrativos CA

- Muriel Gamboa Administradora CA (MG)
- Ana María García (AMG)
- Carolina González (CG)

Invitados

- Myriam Pilowsky (MP)
- Beatriz Buccicardi (BB)
- Claudio Berrios (CB)

Se da inicio a la sesión a las 13:05.

TABLA

1. Aprobación de informe cuarto bimestre.
2. Aprobación reglamento TNA.
3. Presentación a la modificación al proceso administrativo contable del Servicio de Asistencia Técnica (SAT).
4. Presentación del convenio de colaboración y ejecución de actividades entre la Subsecretaría de Cultura de las Artes y el Colegio de Arquitectos.
5. Concurso Nuestra Mirada del Territorio, del comité Acción Gremial.
6. Sentencia a recurso de protección de Jorge Guzmán.
7. Correo enviado a Mario Terán por el arquitecto Vicente Justiniano.

DESARROLLO DE LA TABLA

1. Aprobación de informe N°4 cuarto bimestre

LE: Antecedentes fueron presentados en la sesión anterior por el tesorero y fueron enviados vía correo electrónico indicando si había observaciones. No llegaron observaciones. Se solicita que aprueben.

Jadille Baza aprueba.

Francisco Herrera aprueba.

Fernando Miranda aprueba.

Juan Sabbagh aprueba.

Luis Viada aprueba.

Lorena Estai aprueba.

Se da por aprobado el informe N°4 del bimestre.

2. Aprobación reglamento TNA.

LE: Antecedentes fueron presentados en la sesión anterior y fueron enviados vía correo electrónico preguntando si había inquietudes. No llegó ningún comentario adicional a lo que se envió en la sesión. Se procede a consultar si se aprueba el reglamento.

JB: aprueba, entendiendo que esta propuesta fue por la unanimidad de los miembros del TNA, fue revisada por los abogados y vista por el vicepresidente.

FM solicita un tiempo, por lo que se abstiene.

LV aprueba.

JS aprueba.

FH aprueba.

El reglamento se aprueba con 5 votos. Se solicita a Francisco Herrera que informe al tribunal que fue aprobada la modificación del reglamento, fue aprobada por ellos por unanimidad y vista por el abogado para que no estuviese en contra de los estatutos vigentes. Francisco Herrera confirma que lo realizará

3. Presentación a la modificación al proceso administrativo contable del Servicio de Asistencia Técnica (SAT).

Se integran a la sesión Carolina González y Ana María García para realizar la presentación. Se les da la bienvenida.

JS: hace una pequeña introducción, felicitando a Carolina González y Ana María García. Se comenta que es un trabajo que se inició a principios de año, con la idea de transformar el SAT y darle una estructura orgánica muy sólida, considerando que, a la luz de las nuevas disposiciones legales, con la situación actual, la transparencia del Colegio y el rigor en la corrección de los procedimientos pasa a ser un elemento esencial. Se explica que el SAT ha venido actuando durante muchos años con una estructura que funcionaba sobre la base de las costumbres, es decir, se había acostumbrado a hacer de una manera y nunca se había cuestionado. Se hizo ver hace un tiempo atrás, que el procedimiento con que el Colegio ingresaba las platas que se les pagaba a los colaboradores era un procedimiento irregular ante la ley. No había dolo, sino que la forma de pago podía generar problemas con el SII. A raíz de eso se resolvió hacer un trabajo con los abogados y los contadores, para regularizar la situación. Al mismo tiempo, apareció la necesidad de darle una estructura o reglamento al SAT y que quedara por escrito. El SAT ya tiene un reglamento, pero es necesario un reglamento procedimental. Explica que, si alguien ingresa al SAT, revisa su labor o hace un reclamo ante el SAT, hay un procedimiento escrito de cómo se hacen las cosas y una especie de manual de uso. Igualmente, se vio la necesidad de que toda la documentación del SAT estuviera formateada, es decir, cada uno de los procesos que se hicieran dejara una constancia para facilitar el seguimiento. También se explica

que, si bien ha habido algunas irregularidades, es porque el procedimiento es el inadecuado o no está permitido. Entonces se hizo un protocolo de planificación técnico contable más unos documentos anexos, hay un manual de procedimiento, también unos formatos de documentación, para que quedara registro y todos se rigieran por lo mismo. Recuerda que el colegio asume la responsabilidad de la cobranza, porque antes había un procedimiento bastante desordenado. Hoy día es el Colegio el que representa al SAT, con quien hace los convenios, siempre ha sido así y siempre se ha identificado que es un servicio que da el colegio. Por lo tanto, siempre se ha entendido que los responsables son todos, solo que en la práctica eso no estaba ocurriendo. Anita hará un resumen, es un documento que tiene sobre 25 páginas, con los formatos se agregan unas páginas más. Es un trabajo exhaustivo que se ha hecho, y con esto el SAT va a poder funcionar como una organización seria y responsable, y que no solo va a colaborar con el prestigio del colegio, sino también dará un servicio adecuado a los ciudadanos que no tienen recursos y acuden al Colegio para solicitar un apoyo técnico. Se da el pase a Anita y Carolina para hacer la presentación y dar más detalles.

AMG: da inicio a la presentación. Se presenta como la encargada del Servicio de Asistencia Técnica, se explica detalladamente el trabajo que se ha realizado desde octubre del 2020, para poder darle un orden al departamento. Se explica que el SAT realiza su labor desde el año 1957 y que tiene como objetivo principal es brindar a la población de escasos recursos un apoyo subsidiario destinado a mejorar la calidad de vida en el ámbito de sus viviendas y el espacio urbano, a través del apoyo a las acciones del Estado destinadas a este fin. El SAT cuenta con 64 años de experiencia brindándole a la comunidad de escasos recursos soluciones de habitabilidad con valores sociales, promediando alrededor 500 expedientes anuales. Se cuenta con un staff de 11 arquitectos, una encargada general y un profesional de apoyo. La experiencia de los profesionales es de vital importancia, pues deben tener un conocimiento total en las normativas y los proyectos de arquitectura, por lo que el promedio de experiencia profesional es de 12 años. Respecto a la modalidad SAT, hay proyectos de regularización, obra nueva, fusión-subdivisión y aplicación. Se explica la modalidad SAT y sus distintas etapas.

En otra sección de la presentación, se procede a revisar la Modificación al Proceso Administrativo – Contable SAT. En referencia al proceso técnico contable con el cual se ha trabajado desde los inicios de la unidad teniendo en consideración las observaciones mencionadas en el informe final de Auditoría del año 2020, dejando ver debilidades de registro digital de las operaciones, así como protocolos y manual de procedimientos, se establecen acciones al respecto. Para esta problemática se realizó un trabajo integral entre Administración, Contabilidad y director de Desarrollo, y en conjunto con las recomendaciones del equipo jurídico y las empresas contables. El objetivo fue la aplicación de una nueva modalidad de la unidad a implementarse el segundo semestre del 2021. Se presentan los puntos principales de la reestructuración.

Se presenta la carta de compromiso tipo, así como la orden de trabajo y el presupuesto tipo que se debe usar. Igualmente se presenta el flujograma de la unidad y el organigrama contable.

Se presenta la tabla de protocolo técnico-contable, donde se especifica cada una de las partidas mencionadas anteriormente (consultas, inscripciones, visitas a terreno, cancelaciones de presupuesto, aceptación de expedientes, revisiones municipales, solicitud de documentación y admisión de recepción final), contando las indicaciones técnicas, indicaciones contables, indicaciones de contables comunal e indicaciones contables de delegaciones zonales. Este protocolo está resumido, el documento completo se enviará a todos para que lo lean de forma exhaustiva.

En informaciones anexas, es que el SAT debe pagar impuestos, por lo que se ha establecido centralizar la unidad a nivel nacional. Además, de acuerdo con el sistema financiero del Colegio de Arquitectos, todas las operaciones contables deben ser centralizadas. El SAT debe enfocarse ante la figura de Asesorías

Profesionales, la cual se encuentra exenta de IVA. La emisión de la boleta de honorarios debe ser acorde a los servicios entregados. Los talonarios de órdenes de compra serán entregados desde SAT Central Santiago a cada comuna y/o delegación. Se requiere que la delegación cuente con un coordinador de unidad para llevar el control de los protocolos anteriormente mencionados. Se vuelve a mencionar que todos los ingresos deben ser depositados o transferidos a la cuenta corriente del SAT Central. El pago de honorarios se realizará desde la cuenta corriente del SAT Central. Se debe cumplir a cabalidad con el calendario de programación antes mencionado. Se requiere manejar base de datos de los arquitectos integrantes de la Unidad de SAT a nivel nacional. Todos los profesionales que conforman la unidad SAT deben estar colegiados y activos. Todos los encargados de SAT Delegación y/o encargados comunales deben tener acceso a la plataforma digital para el ingreso de los datos mencionados en el calendario de fechas, es decir, a cada delegación o cada comuna, se le designará un correo institucional y esto irá anclado con un drive donde se tendrá una planilla para ingresar semanalmente todas las carpetas (que es lo que está estipulado en el manual de procedimientos y en la tabla de protocolo). Se tendrán que subir los presupuestos para ir revisándolos también, que van a ir todos en base a la orden de trabajo, carta de compromiso, presupuesto y a la información que se subirá semanalmente al Google drive. El SAT será supervisado a través del área de administración y finanzas del colegio central.

Se reitera que cada una de las comunas y delegaciones tendrán habilitado un correo electrónico con acceso a Google form, para subir la información semanalmente.

Se presenta la orden de compra que será derivada desde el central a comuna o delegación, que reemplaza lo que hoy en día se está dando como comprobante de pago.

El manual de procedimientos técnico – administrativo enmarca en su totalidad todo el proceso de trabajo de la unidad SAT. Fue realizado conforme a las observaciones realizadas en primera instancia en la auditoría del 2020. Se solucionan los requerimientos que se hicieron, y estamos aptos para trabajar ya desde octubre del 2021. En general, el proyecto del manual consiste en levantar y describir los principales procedimientos de la unidad, utilizando diferentes herramientas de recopilación de información necesaria para el levantamiento de los procedimientos, tales como: entrevistas personales, reuniones con jefatura de administración, compilación de documentos relacionados con el tema.

Se presenta la tabla de tarifado 2021, aprobado por la mesa directiva en marzo del 2020, donde estipula la tabla de valores por cada proyecto, y la partida que involucra cada uno de ellos.

Se presenta el porcentaje de honorarios y utilidades SAT, que se estipula que la inscripción tanto para porcentaje de arquitectos de honorarios y las utilidades del SAT sean 50% y 50%. Por otro lado, el proyecto de permiso, para el arquitecto es un 70% y la utilidad del SAT es un 30%. Para la recepción final, se considera un 75% para arquitecto y para utilidad SAT 25%.

Obviamente, el encargado comunal tiene en el proyecto de permiso un 85%, que es lo único que varía en la tabla, porque tiene la responsabilidad de la comuna. De acuerdo a lo señalado, los porcentajes establecidos varían por cada partida individual, y obviamente, por lo anteriormente mencionado, si corresponde a central o comunal. En el caso de SAT comunal, la etapa de permiso se le agrega un 15%, lo que da un 85% por responsabilidad del Arquitecto Patrocinante Comunal que es el encargado de la coordinación de la comuna asignada por convenio. Por lo tanto, es muy importante que no se pueda establecer un porcentaje de utilidades fijo, ya que la actividad que se realiza es de función variable.

Se presenta un ejemplo de presupuesto donde está desglosada cada partida, para que se pueda entender, sale el metraje construido, y los valores y porcentajes que se recaudan para ambas partes.

El manual de procedimientos y las tablas de protocolo y documentación anexa, está a la disposición para que la puedan revisar. Se da espacio para dudas o consultas.

JB: agradece a las expositoras y equipo de trabajo, así como al directorio, puesto que, dentro de su responsabilidad, se está regularizando todos aquellos procedimientos que durante mucho tiempo se han estado reiterando y repitiendo, sabiendo que se cometen algunos errores. Destaca la voluntad del directorio de enfrentarlo y salir adelante con cada uno de los temas. Consulta sobre el rol del tesorero en todo lo que se presentó. Otra consulta es sobre desde cuándo están esos porcentajes establecidos de lo que es para el arquitecto y lo que es para el servicio SAT del Colegio, puesto que no sabe si se ha hecho un análisis de los costos que tiene para el colegio el funcionamiento del SAT. Finalmente, en la propuesta también va a implicar una reacción de las delegaciones zonales, sería importante también que, a través del vicepresidente, el directorio hiciera llegar esta propuesta y se pudieran recibir algunos comentarios de las delegaciones zonales que tienen SAT, y podrían servir.

AMG: explica que todo fue diseñado en base a la funcionalidad que se tiene en el reglamento interno del Colegio de Arquitectos, del SAT, que implica que la cara visible y la llegada al directorio, es el director de Desarrollo. Después como se defina internamente en el Directorio Ana María García lo desconoce, pero se ha trabajado en base al reglamento interno que nos asume como generalidad la Dirección de Desarrollo. El otro tema es importante es el porcentaje de utilidades de arquitectos y del SAT, eso es algo que desde que comenzó el servicio se ha trabajado igual, no ha tenido indicaciones de algún cambio o estudio que se tenga que hacer previo a alguna modificación. Obviamente si es necesario hacerlo, se hará, está toda la convicción de que estamos en un proceso de cambios, y hay algunos temas que quizás haya que modificar o estudiar a profundidad. Finalmente, el tema de las delegaciones es que se debe tomar decisiones en conjunto y llegar a un producto final, que es la regularización de la unidad tanto a nivel metropolitano como a nivel de delegaciones zonales. Se invita al directorio que den algunas indicaciones de cómo proceder, sería maravilloso puesto que la base del trabajo ya está, ahora se necesitan las modificaciones o acotaciones para que todo quede en una función más orgánica.

LV: agradece el esfuerzo que se ha hecho en regularizar la situación del SAT, y reconoce la importancia del servicio que el SAT presta a la comunidad. Pregunta sobre la carta de compromiso, que va indicado el número de expediente.

AMG: responde que todo irá ligado a un propietario y a un número de expediente que tiene que ir en concordancia con la carta de compromiso, orden de trabajo, el presupuesto y la información que se sube a la planilla de Google form.

LV: consulta si el número de expediente será interno del colegio.

AMG: explica que es un número Interno de la unidad, no corresponde al número de expediente en la dirección de obras ni nada. Es un código interno de la unidad, que debe ir todo anclado bajo al mismo número de carpeta. La carta de compromiso, la orden de trabajo y el número de expediente, tendrá un número correlativo. Este número será generado por orden de llegada, se irá subiendo a la planilla semanal al Google form y se verá toda la información.

LV: consulta si el número de expediente se pudiera generar de manera digital, si alguien ingresada una solicitud y se le diera digitalmente el número.

AMG: explica que se pensó y cotizó, pero lamentablemente por temas de recursos no se puede ejecutar un software específicamente para la unidad, por lo que es difícil. Se podría replantear un poco más adelante, esperando que se regularice el trabajo post estallido social y pandemia.

LV: manifiesta interés porque este software podría ser utilizado en otros procedimientos del Colegio. Además, en la tabla de valores y los porcentajes de honorarios y utilidades, consulta sobre porqué al ingreso del expediente a la dirección de obras tiene un porcentaje, y a la recepción tiene otro.

AMG: explica que en el total del presupuesto se divide en dos, un porcentaje por permiso de edificación y un porcentaje de edificación final, que hacen un presupuesto total. Las personas no pagan dos honorarios distintos, todo va en un presupuesto total, las cuotas que se pactan van divididas en permiso de edificación, recepción final e inscripción. En realidad, es un total que se divide en cuotas.

LV: consulta sobre si el arquitecto que haga el trabajo entregará una boleta de honorarios al colegio de arquitectos por ese porcentaje.

AMG: detalla que es por el bruto de la partida, puesto que un proyecto se puede demorar alrededor de 6 meses en ejecutarlo, por lo que el arquitecto va entregando la boleta de honorarios con su liquidación mensual por la partida que va realizando, no se le paga el total de porcentaje porque las personas van a ir pagando conforme se va avanzando.

LV: ratifica que el trabajo total va a quedar en la carta de compromiso y en la orden de trabajo. Consulta si en los honorarios del arquitecto, en la boleta incluye los impuestos o los retiene el Colegio de Arquitectos.

AMG: explica que los mismos arquitectos se pagan los impuestos. Hacen la liquidación por el bruto, y luego el 10%. El Colegio no está pagando el 10%, sino que se paga el total y se descuenta el impuesto y a ellos se le transfiere el líquido. Explica que el Colegio no saca la plata de las utilidades para pagar el impuesto, sino que lo pagan los mismos arquitectos de su bruto. El Colegio retendrá el impuesto del profesional.

JS: reitera y reconoce el trabajo que se ha hecho de un ordenamiento de un procedimiento que existía hace muchos años. Se ajustó la forma a la legalidad vigente del punto de vista tributario. Explica que hay algunos cambios de orden en algunos procesos, pero el resto está intacto. Con esto se tendrán parámetros comunes para hacer todas las evaluaciones. Hay formatos que precisan todo lo que se va a hacer, y todo queda registrado. El segundo punto es ver el tema de las regiones, puesto que la estructura del Colegio obliga a que todo pase por el Colegio Central. La definición de cómo actúan las regiones no es de este grupo, sino es lo que se puede hacer ahora. El Colegio al tener un solo RUT, no puede tener una recaudación con una cuenta corriente que no sea en la Sede Central.

MG: ahonda sobre las tarifas, y explica que en el año 2000 se realizó un benchmarking de cuánto es lo que cobraban y se estaba cobrando a nivel de RM. Se realizó a ese nivel y por eso quedaron esas tarifas. Antes había SAT directo e indirecto, y por eso se definió así. Le parece apropiado que después de tanto tiempo se pueda hacer un nuevo levantamiento de tarifas y relacionarlo a los costos operacionales del SAT. Con eso se dejó que el SAT quedase un 30% más bajo de los honorarios normales que se cobraban. Pero es un modelamiento del ordenamiento y siempre estamos abiertos a hacer algún estudio.

MT: explica que la participación del tesorero tiene que ver con el presupuesto de la institución, y debería haber algún flujo de información permanente respecto de lo que se vaya acordando que vaya de manera automática al tesorero, con el fin de que se tengan estimaciones de ingresos, y control sobre si se están cumpliendo esas estimaciones o se están atrasando, cosa que pueda alterar su propio presupuesto.

LE: aclara que todos los ingresos, tanto a nivel central como regional, van a ir a la cuenta SAT. Consulta sobre si se ha visto cómo se velará por reconocer los pagos de cada una de estas personas individuales que van a cancelar, puesto que muchas personas transfieren y a veces no aparecen detalles específicos. Otra preocupación que manifiesta es que los ingresos se vayan al nivel central, entendiendo que las cuotas

sociales no llegan a la región, por lo tanto, se puede entender que los pagos de SAT tampoco van a llegar a la región. Piensa que hay que cambiar esa forma de hacerlo, y hay que hacer que las delegaciones confíen en la administración a nivel central para que esto funcione. Pero es importante hablarlo y consultarlo con las delegaciones. Reconoce y agradece el trabajo realizado, sobre todo respecto al tema tributario.

AMG: explica que a nivel comunal y nivel central se ha hecho un trabajo de seguimiento súper exhaustivo a cómo ir controlando lo que va entrando a la cuenta corriente. Por cada partida que va cancelando cada propietario, debe hacer llegar el comprobante y con eso se chequea la cartola. En la RM la gente se ha acostumbrado a hacerlo así, pero en delegaciones debe ser igual y es importante que haya un encargado de delegación que traspase toda esa información a la central, para que esta pueda hacer el chequeo con la cartola. El otro punto sobre cómo la delegación va a saber que se le va a transferir la plata, es que será el mismo modo que se opera a nivel metropolitano. Es un trabajo que se va a hacer y el SAT no tiene nada que ver con las colegiaturas, es una modalidad que se está y va a seguir implementándose de una forma independiente.

LE: explica que a raíz que las delegaciones van a tener más responsabilidad, y entendiendo que los encargados en las delegaciones de llevar los SAT lo hacen ad honorem, se podría evaluar que este arquitecto encargado reciba un arancel por llevar todo este registro, pues es un trabajo no menor y de mucha responsabilidad. Lo deja manifestado para que se pueda conversar.

LV: valora que el SAT se entienda claramente como un servicio nacional y que se incluya a las regiones. Así como se indicada que se debería aumentar al registro considerando a las regiones, también se podría aumentar a nivel metropolitano, puesto que considera que el SAT deberían estar todos los que manifestaran una intención de participar y pudieran hacerlo. Además, una vez finalizada la tramitación de una carpeta a la recepción final, se podría valorar el trabajo de los arquitectos, de manera que las personas que no hagan bien su trabajo puedan ser sacadas de los registros.

MG: explica que se consideró que el cobro tenía que ser centralizado, pero tampoco se corre ningún riesgo porque existe un Google form, que será un archivo compartido que lo verá Ana María García con los demás arquitectos. A su vez sería lo mismo con el coordinador de delegación, y se le liquidaría igual que a los arquitectos de la RM. Por lo que no hay riesgos de que a alguien no se le cancele, sino que se ordenaría la contabilidad. Explica que a fin de año siempre está el problema de que se emiten las boletas a nivel de regiones, pero no se depositan los impuestos, por lo que se han pagado los impuestos sin poder contar con los ingresos recibidos por las delegaciones. Es un ordenamiento en que se emiten las boletas y se debe saber cuánto es el ingreso.

JB: agradece al equipo y a los once colegas que están detrás regularizando. El Colegio nunca va a cuestionar el servicio que da porque es un servicio directo a la comunidad y que complace mucho. Por responsabilidad se deben considerar los costos y asegurar que estos sean retribuidos al colegio y que quede un saldo para que ayude en otras actividades.

AMG: explica que se está viendo la posibilidad de integrar nuevos arquitectos a la unidad, y será vía concurso, para que sean evaluadas las experiencias en el tema, sobre todo de dominio de normativas. Además, que se está trabajando con personas vulnerables por lo que se les debe dar un trato digno a ellos. Se está evaluando el modo y evaluación del concurso. Respecto a las cartas de compromiso, formularios, órdenes de compra y presupuestos, para el SAT la partida va a ser el 1ro de octubre, por lo menos a nivel RM.

LE: aclara que el directorio debe aprobarlo antes de iniciarlo el 1ro de octubre, por lo que puede iniciar después. Ana María García explica que fue un plazo que se dieron para tener todo listo y poder empezar.

CG: consulta respecto a la aprobación que se tenga que dar respecto a la información revisada, para manejar los plazos, se debe coordinar una reunión con los 11 arquitectos. Se solicita que se le avise al directorio para que tengan tiempo de avisar si se aprueba ahora, para tener la reunión con los arquitectos y darle la misma información que al directorio. Se le avisará al directorio.

Ana María García y Carolina González abandonan la sesión.

4. Presentación del convenio de colaboración y ejecución de actividades entre la Subsecretaría de Cultura de las Artes y el Colegio de Arquitectos.

Lorena Estai explica que, a solicitud de Mario Terán, puesto que eran mucho temas de ver en tabla, no se sacará el punto de la tabla, pero se dejará para el final, sino se alcanza se dejará anexado para la próxima sesión.

5. Concurso Nuestra Mirada del Territorio, del Comité Acción Gremial

Se integran a la sesión Myriam Pilowsky y Beatriz Buccicardi para realizar la presentación.

LL: solicita que se pueda revisar el punto anterior puesto que no hay más tiempo y necesita que salga aprobado. Lorena Estai explica que ya están las dos invitadas en la sesión por lo que no se puede hacer.

JB: comenta que se puede dar un tiempo al final de la sesión para explicar el cuarto punto y qué se necesita, y por último que se envíen los comentarios directamente y que dejen a Loreto Lyon y a Jadille Baza la atribución para cerrar ese tema.

BB: inicia la presentación saludando a los directores presentes, y agradece la invitación a presentar este nuevo programa. Es una propuesta dirigida a todos los arquitectos que puedan dar una mirada de su territorio, desde un punto de vista de los arquitectos. Tiene que ver con mostrar en cualquier punto del país y del territorio, que nos dé una identidad como la forma de exponerlo. El objetivo fundamental es el que el Colegio tenga una videoteca que puedan estar estos materiales en el repositorio del Colegio y se puedan ir viendo. Se está haciendo a través de un concurso de videos. El interés del Comité es para aportar. Se explican los requerimientos del concurso, aclaraciones y sus fechas, y los premios. Se darán tres premios y las menciones, si es que fuese necesario incorporarlos. El primer premio son 6 meses de colegiatura. El segundo premio es el acto de premiación en el GAM, con exposición, un videograbador y conversatorio con el titular (se hará con los tres premios) y un aporte que pueda hacer el colegio (puede ser un libro). Respecto al jurado, se han considerado seis integrantes: presidenta del Colegio Nacional de Arquitectos o quien designe, el vicepresidente de Asuntos Nacionales para liderar la apertura nacional, directora de Actividades (Loreto Lyon) o quien designe, Representante de la Presidencia de las Delegaciones Zonales, director ejecutivo del GAM (Felipe Mella Morales), Director de Producción y Técnica del GAM (Marcelo Arancibia Rodríguez), Presidenta del Comité de Acción Gremial o quien designe. Y finalmente la directora del concurso, que es Myriam Pilowsky, no siendo parte del jurado y sin derecho a voto. Hay seis fechas importantes en este concurso: lanzamiento del concurso con presentación en zoom para el viernes 1 de octubre. Terminar las sesiones el 12 de noviembre. Posibilidad de recibir videos desde el 1 al 29 de octubre.

MP: detalla sobre la poética del espacio y la lógica de los arquitectos para ver el espacio, destacando la mirada del arquitecto como un gran aporte sobre todo en un momento tan crítico de lo que es el medioambiente.

FM: agradece a las invitadas y explica que fueron enviadas las bases y se espera dar inicio al concurso en octubre.

JB: consulta sobre el lanzamiento, puesto que es necesario que el directorio revise las características y solicita que no se haga tan apurado.

BB: explica que el concurso está listo hace más de un mes y se enviaron todos los antecedentes el 15 de septiembre para que se aprobara su lanzamiento. Además, hay un gran socio que es el GAM, y se tienen comprometidas las fechas, puesto que la premiación es en el GAM. Se complica bastante coordinarlo otro mes.

HE: le parece buena la idea del concurso, el tema, la circunstancia y el socio muy importante. Comenta que las actividades que realizan los comités que cumplen con toda la normativa, no tienen por qué pasar por el directorio. Pero si es una actividad de concurso, por lo menos debería tener el visto bueno del comité de concursos, que se dedica a eso, y valida los concursos de los profesionales.

JB: explica que está de acuerdo y que las actividades no pasan por el directorio. No obstante, es una actividad del gremio completo, del colegio como tal, que tendrá auspicios y compromisos del Colegio. Va a haber un premio que se entregará como la colegiatura y compromisos con otro organismo como es el GAM. Entiende que este tipo de actividad debería aprobarse en el directorio, y coincide en que se tome contacto con Juan Lund para ver temas específicos. Por ejemplo, el número de integrantes del jurado debe ser un número impar, por lo que se deben solucionar esos pequeños detalles. Hay tiempo, por lo que, si urge, se puede hacer a través de Fernando Miranda con Francisco Herrera, una reunión rápida con Juan para hacer llegar los antecedentes.

FH: felicita a las expositoras por la iniciativa. Explica que, desde el punto de vista operacional, esta es una iniciativa que es asumida como una actividad del gremio, por lo que debe pasar por el directorio. Solicita un par de días más para consultar la opinión por posibles observaciones, comentarios, aportes, etc. a los términos de referencia del concurso y aprobar en plena regla este proyecto como uno del Colegio de Arquitectos. Esto mismo se está haciendo con el concurso Desafío Net Zero, iniciativa levantada por el comité de sustentabilidad y energía, que se está gestionando una iniciativa en conjunto con Construye 2025. Se darán más antecedentes durante las próximas semanas.

BB: comenta que queda con las tareas de que los directores conversen con Juan Lund, que esté el afiche con las fechas concretas, y la definición del lanzamiento. Se tratará de no cambiar las fechas para dejar todo resuelto lo antes posible.

JB: está de acuerdo con empezar a hacer el afiche, dejando la fecha pendiente. Los directores están de acuerdo.

Beatriz Buccicardi y Myriam Pilowsky abandonan la sesión.

6. Sentencia a recurso de protección de Jorge Guzmán

LE: solicita a Francisco Herrera que haga una pequeña introducción mientras ingresa el abogado que entregará la información. Francisco Herrera comenta que es mejor esperar que Claudio Berríos hiciera la introducción y presentación de lo resuelto por apelaciones.

Se espera a Claudio Berríos a que se una a la sesión.

LL: solicita que se utilice este tiempo para revisar el punto del convenio de colaboración y ejecución de actividades entre la Subsecretaría de Cultura de las Artes y el Colegio de Arquitectos.

JB: comenta que hay algunas observaciones menores que se pueden ver después con Loreto Lyon en la reunión de la tarde. Después se pueden dar un par de días para que los demás directores den observaciones e incorporar cosas.

LL: solicita que se pueda compartir el convenio ahora, puesto que son solamente dos páginas y se puede revisar rápidamente, para después dar tiempo de revisión y para que los directores hagan sus observaciones.

LE: comenta que el documento ya está a la vista de todos los directores, por lo que pueden empezar a enviar sus comentarios.

JS: comenta que hay consenso absoluto porque no hay otra alternativa. Está de acuerdo con mandar comentarios y hacer una votación rápida posteriormente. También se puede hacer por correo, si está de acuerdo o no, mandar las observaciones y buscar un consenso. Comenta que muchas de las cosas que se tratan en las sesiones se pueden aclarar de esa manera, como los concursos, se pueden mandar por escrito y se da agilidad a los temas complejos, los cuales requieren más consenso y argumentos. En esta materia se pueden hacer algunas observaciones que se pueden mandar por correo, y si aparece algún inconveniente se puede llevar a tabla para resolverlo ahí.

MT: insiste sobre lo mismo, puesto que el convenio ya está, es corto y no hay más alternativas. Se solicita que los directores revisen aquellos puntos más sensibles que habría que revisar y no es necesario dilatar más el tema.

JB: explica que se puede resolver fácil, es un convenio escueto, simple, y establece la relación entre el Ministerio y el Colegio. No hay mayor problema, solamente que debe quedar claro que es una bienal que se hace en conjunto. En la segunda parte, cuando se habla de la curatoría y los proyectos quedan y son de propiedad intelectual del ministerio, se le debe dar un poco de vuelta. Pero en el convenio no hay mayor problema. Se solicita que se envíen las observaciones al miércoles, corregirlas y el viernes responder oficialmente al ministerio.

LL: está de acuerdo y solicita recibir las observaciones hasta el miércoles.

Claudio Berríos ingresa a la sesión, para comentar respecto a la sentencia de recurso de protección de Jorge Guzmán.

CB: comenta el recurso de protección que interpuso Jorge Guzmán en contra del Tribunal de Ética Nacional del Colegio de Arquitectos. El recurrente interpuso este recurso de protección alegando afectación al debido proceso, en virtud de que el Tribunal de Ética Nacional (TEN) supuestamente había realizado la sentencia en contravención al debido proceso producto de que una de las fiscales que estaba a cargo de la causa, había emitido comentarios en contra de él, y eso generaría una parcialidad dentro del proceso. La Corte en primera instancia declaró inadmisibile el recurso, como suele ser para este tipo de instancias colegiadas, donde la Corte de Apelaciones tiende a lavarse las manos dejando que los organismos funcionen internamente. Jorge Guzmán apeló a la Corte Suprema la situación, y la Corte Suprema declaró admisible el recurso, en virtud de que existía quizás una posible afectación al Artículo 19 N°3 de la Constitución Política del Estado, en relación a ese mismo punto, que podría haber una afectación al debido proceso en el fallo que realizó el TEN. Nosotros realizamos la contestación y se solicitó un informe al TEN, y nosotros respondimos a nombre del Colegio de Arquitectos, y fue también parte de uno de los argumentos que presentamos en nuestro alegato y en la presentación del informe, que fue en primer lugar, la falta de legitimidad pasiva, puesto que el recurso

fue interpuesto en contra del TEN y no en contra del Colegio. El TEN no tiene personalidad jurídica, por tanto, existía una falta de legitimidad pasiva en el proceso, producto de que el verdadero legitimado pasivo, en este caso, era el Colegio de Arquitectos. Este fue uno de los primeros argumentos que se presentó durante el informe y a la vez se estableció en el mismo alegato. Segundo lugar, respecto de la arbitrariedad que él también interpone en el recurso de protección, establecimos que el Fiscal para el caso del TEN, no concurre con su voto, por tanto, para efecto de las denuncias que se presentan al TEN por parte de los colegiados, se tienen que hacer una relación con la investigación de las denuncias e intentos de llegar a la conciliación de las partes. Una vez concluida esa etapa, como lo establece el reglamento del TEN, se procede a realizar la acusación. Pero una vez que se dicta el fallo por parte del TEN, el Fiscal no concurre con su voto, por tanto, no existiría una arbitrariedad. Y el tercer punto, y el más importante dentro de la causa, es que la causa no se encontraba ejecutoriada, puesto que Jorge Guzmán podría realizar la apelación al Tribunal Nacional de Apelaciones (TNA), con el fin de poder llevar a cabo sus pretensiones respecto de esta misma causa. Que, en el fondo, al no encontrarse ejecutoriada, no existía ninguna afectación, y ese fue uno de los argumentos que establecimos en la Corte de Apelaciones y en el alegato. Y en virtud de que esta no se encontraba ejecutoriada, al existir la posibilidad de apelarse, no habría ninguna afectación a ninguno de los derechos que él establecía que había sido inculcado. Y como cuarto punto, de los más relevantes, es que el recurso de protección presentado por Jorge Guzmán había perdido oportunidad, ya que, si bien el informe presentado seguía en tramitación, como se estableció en el punto tercero, el recurrente apeló al TNA y el TNA finalmente acoge la apelación del recurrente, dictando como sentencia la anulación del fallo y eso fue con fecha el 9 de septiembre. Por tanto, se devuelven los antecedentes al Tribunal y es una de las razones por la que no existe ninguna afectación, porque a fin de cuentas la causa nunca llegó a ser ejecutada y, por tanto, la sanción nunca fue aplicada. Esa fue una de las razones que estableció el Tribunal para rechazar el recurso. Finalmente, el Tribunal rechaza el recurso estableciendo que no existió ninguna afectación a los derechos fundamentales del recurrente, y que al existir el hecho que el TNA no tenía la sentencia ejecutoriada y por el hecho de que también al TNA había ya fallado en contra de la sentencia inicial, no existió ningún tipo de afectación a los derechos fundamentales del recurrente. Cabe considerar que este recurso tampoco se encuentra ejecutoriado, por tanto, el recurrente constaría de alrededor de 10 días hábiles judiciales de plazo, para presentar la apelación a la Corte de Apelaciones. Hasta la fecha no se ha realizado absolutamente nada, y una vez que concurren esos 10 días la Corte da por concluido y archiva la causa. Además, declara que la sentencia se encuentra completamente ejecutoriada y el recurso es 100% rechazado. Hay que estar atento a estos días a que Jorge Guzmán pueda o no presentar la apelación a la Corte Suprema.

MT: manifiesta preocupación por el nivel de inoperancia que se ha tenido con el Tribunal de Ética. Una primera pregunta es si el TNA anuló el fallo del TEN con fecha 7 de septiembre. Claudio Berríos confirma y Mario Terán consulta si el TNA tiene atribuciones para anular un fallo del TEN.

HE: aclara que no tiene atribuciones. Mario Terán explica que, si se revisa el Reglamento del Tribunal de Apelaciones, en el Artículo 20 dice, entre otras cosas, que el recurso de apelación deberá ser presentado por escrito, fundado y deberá contener peticiones concretas. Asimismo, deberá contener nuevos antecedentes según el Artículo 7mo de los Tribunales de Ética. En caso contrario el recurso será declarado inadmisibles. En caso de que el recurso cumpla con los requisitos antes dichos, este será declarado admisible, lo que será declarado ante las partes.

MT: explica que el tema de fondo de solicitud de inhabilitar a la fiscal Cecilia Leiva fue un argumento del abogado de Jorge Guzmán durante el proceso en el Tribunal de Ética, y que fue respondido por el presidente de ese Tribunal, Luis Eduardo Bresciani oportunamente. Hubo insistencias y se terminó de desechar con las argumentaciones del Tribunal de Ética. Y, por lo tanto, se desechó completamente la solicitud de inhabilitar a la fiscal. Entonces, eso concluyó en un fallo, y ese fallo es el que apela. Mario Terán consulta si esta

apelación está fundado nuevamente en un tema que ya había sido despejado en el Tribunal de Ética, por lo tanto, no habría ningún argumento distinto a lo tratado ya en el Tribunal de Ética, como para efectivamente hacer admisible el caso en el Tribunal de Apelaciones. Y que todo el caso en el Tribunal de Apelaciones se centre en algo que fue despejado en el Tribunal de Ética, le parece anti reglamentario. Entonces, que se esté hoy día en esta situación, en que la presidenta del Tribunal de Apelaciones, dudo que tenga atribuciones para anular un fallo. Consulta si tiene atribuciones para anular un fallo del Tribunal de Ética.

CB: aclara que reglamentariamente no, pero hay un punto relevante. Hay varios temas que se deben analizar tanto del TNA como del TEN, sobre todo del reglamento del TEN que podría generar una fila de colegiados que estén constantemente paseándose por los Tribunales de Justicia, recurriendo de protección producto de infracciones al debido proceso. Los que son infra legales respecto de normativas que van mucho más allá del mismo Colegio, que es la Constitución Política del Estado.

MT: consulta si la manera es anular un fallo. Claudio Berríos explica que existe la posibilidad de que se anule un fallo y que se puedan revisar los antecedentes nuevamente, puesto que es algo muy natural también de los tribunales ordinarios, en donde devuelven los antecedentes al tribunal, por eso se elevan y se fallan. Mario Terán aclara que estos no son los tribunales ordinarios.

JB: explica que se devolvió el expediente al TEN, no es lo mismo decir que el TNA rechazó el expediente.

MT: consulta qué significa devolver y para qué. Claudio Berríos explica que es un tipo de sentencia que se da mucho en tribunales de derecho penal y de derechos de familia, y en la Corte Suprema.

LE: le da la palabra a otros directores para que puedan comentar la situación.

FH: sugiere que Muriel Gamboa descargue desde la página web del Colegio de Arquitectos el fallo del Tribunal de Apelaciones para revisar abiertamente lo que se resolvió, y en función a eso Claudio Berríos pueda aclarar las dudas que puedan existir.

JB: comenta que se debe ser muy cuidadoso de no entrometernos ni evaluar el trabajo que hacen los Tribunales. Le parece que independiente de lo que haya dicho el TEN en ese momento, es que si una fiscal estuvo haciendo declaraciones en contra de la persona que después lleva el caso, eso en cualquier parte del mundo éticamente no es posible. Es importante que como directorio se valore más el tema ético.

CB: explica que se están realizando sugerencias al TEN para reformar algunos articulados del reglamento general que podrían afectar los derechos fundamentales de cualquier colegiado. Cita el artículo 37 del reglamento general del Tribunal de ética del Colegio. Ese artículo tiene que ser reformado lo antes posible por parte del TEN, porque de forma directa afecta los derechos fundamentales de cualquier colegiado que presente recurso de protección o sea enjuiciado hoy en día por parte del TEN. Porque las labores del fiscal actualmente son muy parecidas a las labores de un juez, es juez y parte, tiene las facultades tanto de acusar como de absolver, y esas facultades las puede tener solamente un juez. A su vez también se genera un problema por el hecho de que el fiscal también es miembro del Tribunal de Ética. Por eso dentro de la carta que se presentó al TEN se solicitó o modificar este artículo, o a su vez, generar una nueva institucionalidad con la fiscalía. Porque no puede ser que el fiscal también sea juez y parte, y eso presentaría un problema para futuros recursos de protección que pueda presentar cualquier colegiado. Por otra parte, se cita el artículo 52 y que puede ser una concordancia con el artículo previamente citado. Si bien el fiscal no concurre con su voto, igual de todas maneras, hay miembros del tribunal que puedan tener un grado de implicancia, y eso igual podría llegar a afectar posteriormente un derecho fundamental. Que es principalmente y artículo 19 N°3 de la Constitución Política del Estado, que tiene relación con el debido proceso. No está diciendo que existe un error propiamente tal en el reglamento, sino que existen cosas que hay que ir adaptando al proceso actual,

son reglamentos que están obsoletos y que, si bien no atentan contra los estatutos, si atentan contra normas supra legales que es la Constitución Política del Estado. Y eso en cualquier lugar va a ser aceptado y acogido.

MT: sugiere que hay que modificarlo y está de acuerdo con eso. Comenta que Jadille Baza acaba de hacer un juicio, y como directorio no corresponde hacer juicios sobre un fallo del TEN o un proceso del TNA. Como directores y Jadille Baza como presidenta, corresponde a mantener el correcto funcionamiento de esto, y si hay un reglamento, hay que apegarse a él. No corresponde variar el reglamento porque parece más o menos culpable, y apelar a un problema ético, no es de nuestra competencia. Se ha ido generando un malestar que está explícito en los colegiados, es urgente hacerlo transparente y resolverlo. Es necesario apegarse al reglamento, se zanje, se resuelva y se acabe el tema, puesto que se lleva más de un año con él. Comenta que reconoce una inoperancia de parte del directorio y si además se va a avalar o alentar acciones que no están en el reglamento, es más grave todavía.

JS: encuentra muy delicada la situación y devastador el resultado, puesto que debilita los tribunales de ética. Lamentablemente fue resultado de algo muy complejo sacar la ética del ámbito que tiene dentro de un colegio de profesionales. Si tiene sentido que un colegio maneje la ética, es porque hay algunos elementos de juicio que solo lo manejan los pares. La prueba de ello es que, durante años de existencia del tribunal de ética, las situaciones como estas son rarísimas, porque todos entienden qué está bien y qué está mal dentro de los ámbitos de cómo se mira la profesión. Todos se someten voluntariamente al juicio de los pares teniendo como opción de recurrir a los tribunales de justicia. Cuando ya hay que tratar de hacer coherente un código de ética de un colegio profesional, con un sistema legal existente que tiene otro sentido, al cual yo me someto por mis actos, por acusaciones de terceros y me someto yo mismo, o sea hay una cosa que no calza. Fue una mala decisión que se tomó, y que yo la mantengo hace unos meses atrás. Esto va a abrir pie a muchísimos casos de este tipo. Porque lo que buscaba el código de ética es que una persona como Guzmán, cuando recibió la acusación, lo que buscan es conciliación y el primer objetivo es que pida disculpas. Podría haberlo resuelto fácilmente, no pide disculpas y recurre a todo tipo de subterfugios para salir adelante. Pasa el tiempo, sale un fallo, y ese fallo se le da un segundo aire en una interpretación que hace ese directorio, con opiniones que no están fundados ni en los estatutos ni en ningún ordenamiento jurídico. Se conecta el ordenamiento ético con el ordenamiento jurídico nacional. Cuando se hace así pasa eso, no hay manera de pararlo y no hay manera de tomar el reglamento y hacerlo conciliable con el ordenamiento jurídico nacional. Van a haber muchas palabras, porque es un tema de actitud, si me someto a la ética es porque tengo la confianza de que ese tribunal va a actuar en conciencia considerando nuestra acción dentro de lo que nosotros entendemos como la ética de los arquitectos. De aquí en adelante, cualquier colegiado que tenga algo que decir frente a otro colegiado, se irá a los tribunales. Además, no está tan clara la acusación que se le hace a la fiscal, al parecer hay una transcripción que no corresponde, no es lo que se oye en la grabación. Entonces, esto no tiene salida ni remedio, vamos a empezar a cambiar nuestros códigos para asimilarlo o que tenga coherencia con el ordenamiento chileno. Para eso es mejor irse directamente a los Tribunales de Justicia.

HE: tiene una visión igual de pesimista de Juan Sabbagh, en el sentido del ejercicio del cargo de Past President y el rol que tiene es recordar, para poder conducir al directorio a tomar buenas decisiones. Recuerda que el tribunal de ética del Colegio tiene una larga trayectoria, prácticamente desde su fundación, y una trayectoria impecable en el fallo de juicios que han sido importantes e históricos para el colegio. No obstante, esos juicios nunca han llegado a ese nivel de temas legales para forzar una decisión que éticamente está clarísima. Se cita el caso Domeyko del año 1964, y nunca se cuestionó lo que ahora se está cuestionando. Se cita el caso de Cristian Fernández Cox, presidente del Colegio y de la Bienal, estuvo envuelto en un caso ético de autoría de un proyecto. Se falló y se acató el fallo, nadie dijo que no. Otro caso de Eduardo San Martín, Gonzalo Mardones contra Abraham Senerman, se falló, se administró el fallo y el

directorio comunicó el fallo como debe hacer. El último caso de Patricio Gross contra Andrés Crisosto. O sea, casos de mucho más relevancia que el caso que nos convoca del señor Guzmán, por lo que estamos en presencia de una situación muy grave, que puede generar una cola para desafiliarse del colegio, porque el pilar ético de nuestro Colegio está en entredicho. Por último, se refiere al señor Guzmán, que ha sido una pesadilla para el colegio, comenzó su actuación en el directorio anterior agrediendo a Il personal administrativo y tesorería del Colegio. Eso produjo un tremendo conflicto, que derivó en acusaciones reciprocas que los funcionarios no quisieron llevarlo a la justicia ni al tribunal ético para no perjudicar al colegio. Pero él se victimizó y armó un caso, que ha sido largamente detallado. Después estuvo involucrado en un caso contra las mujeres, el 8 de marzo, el día internacional de la Mujer, se permitió agredir públicamente a todas las mujeres arquitectas en el momento que se iniciaba una marcha multitudinaria en el Colegio de Arquitectos de Chile. Eso nos ha costado explicaciones de todos los grupos colectivos de mujeres arquitectas que han amenazado en retirarse en masa. El Colegio nunca ha podido apartar la decisión de este señor y decir que es una cosa de él. Hay mucha gente que le ha prestado ropa y ahora estamos en este otro caso. Siempre le he preguntado y le vuelvo a preguntar a la presidenta, qué espera para poner a Jorge Guzmán en su lugar y para decir las cosas como son. Está esperando que se inicie un juicio contra usted. Por favor reaccionemos, este colegio se nos va a caer a pedazos si no actuamos. En el frente ético es una barrera que nunca se había traspasado, ya se rompió la barrera de que la presidenta salió elegida sin ser la primera mayoría. Además, es importante el rol que juega el abogado y solicita que le envíen el contrato del profesional.

JB: comenta que le parece vergonzoso que Humberto Eliash insista con el tema de la primera mayoría cuando el director Sabbagh tuvo dos votos más que ella. Segundo, comenta que no puede hacer nada porque son los tribunales quienes deben actuar, como el TEN y el TNA, no la presidenta. Tercero, leyó que la fiscal Cecilia Leiva realizó declaraciones que están en acta, la cual está firmada por todos los miembros del TNA. Finalmente, el colegio no se cayó a pedazos con todos los problemas que él dejó en su presidencia, menos se va a caer en pedazos hoy día. Estamos haciendo lo mejor posible para que no haya problemas administrativos, financieros y de ningún tipo.

FH: comenta que se invitó a Claudio Berríos para que explicara a todos los miembros del directorio nacional respecto a lo que resolvió la corte de apelaciones sobre la demanda que interpuso Jorge Guzmán ante los tribunales, frente al TEN. Sugiere que se invite a la presidenta del tribunal para comentar las definiciones, antecedentes que se consideraron para fallar como se hizo.

MT: vuelve a preguntar si la presidenta tiene o no las atribuciones, puesto que hay que cuidar el debido proceso. Hay que generar una transparencia y no se puede generar un manto de dudas que está aumentando.

FH: responde que está de acuerdo con su opinión, pero el abogado puede responder esas dudas y quien revisa en forma y fondo lo que resuelve el TNA. Para aclarar todas las dudas se puede invitar a Liliana en su calidad de presidenta, para que pueda explicar.

MT: explica que se tendría que invitar al presidente del TEN, y se puede complicar aún más la cosa. El Tribunal de Ética es elegido democráticamente y lo hemos supeditado con decisiones nuestras a la actuación del Tribunal de Apelaciones, que es nombrado por el directorio. Es decir, un órgano del colegio que tiene representación completamente democrática se tiene que subordinar a alguien que el directorio nombra, eso no parece lógico.

FM: comenta que el funcionamiento del cuerpo colegiado está sometido a las leyes de la República. Se debe recordar que somos una asociación gremial y debemos someternos igual que todas las asociaciones

gremiales de Chile. El caso no ha sido llano y ha sido complejo de abordar. No está de acuerdo con que el directorio ha incidido y por qué se endosa al directorio las decisiones del abogado de Jorge Guzmán. El TEN emitió un fallo y no entiende por qué hay una molestia, si se han cumplido todos los procedimientos de la justicia ordinaria y que están reglamentados, nosotros como colegio nos sometemos a la justicia ordinaria también. No entiende la molestia.

MT: explica que no tiene ninguna molestia respecto a que el abogado alegue donde tenga que alegar, es su derecho. Lo que el directorio ha hecho no tiene nada que ver con este caso específico, sino que fue hacer perder fuerza al tribunal de ética y lo que diga el tribunal no vale hasta que no lo revise el tribunal de apelaciones. Solicita al abogado que explique las atribuciones del TNA en términos de anular procesos del TEN y si está dentro de sus atribuciones.

JB: comenta que le sucede lo mismo que a Fernando Miranda, pues no entiende cuál es la molestia respecto a lo que está pasando. Todos tenemos derecho a la defensa. Humberto Eliash dice que salvemos a Guzmán porque el salvataje de él es un modelo de prueba para el salvataje que viene después. No entiendo qué significa eso. Me parece grave y vergonzoso haber tenido un presidente así. No salvo a nadie, dejo que los hechos sucedan y que la gente se defienda, el que es culpable es culpable. No tengo nada que ocultar.

CB: comenta que entiende la situación en la que está actualmente el colegio, y explica que no asesora solamente al Colegio de Arquitecto, sino que asesora a otros gremios o asociaciones y otros gremios de bomberos. Esta situación es transversal en todas las instituciones, muchos colegios y federaciones, sobre todo actualmente con el tema de género. La jurisprudencia en Chile no es un precedente obligatorio, si bien uno se apoya en ella, esta va modificándose con el tiempo. En la actualidad estamos en una situación en que muchas instituciones ya tienen la fila de personas recurriendo a ellas, producto de temas de formas. Nosotros queremos frenar a través de nuestra asesoría con un compliance realmente legal y bien realizado, de que no exista este tipo de situaciones. Por otro lado, respecto a los roles y atribuciones que tiene el TEN, se establecen en el reglamento funcionalidades solamente técnicas en relación a funcionamiento interno. Solamente el artículo 9 no establece que sus miembros actuarán colegiadamente en el estudio y resolución de los recursos sometidos a su reconocimiento y decisión. Es decir, en base a ese artículo no se establece absolutamente ningún parámetro técnico-jurídico en que se le pueda negar la posibilidad al tribunal para devolver los antecedentes, porque por el hecho de no existir una normativa que vaya directamente ligada a una prohibición directa, sí se permite. Cuando no existe una normativa que regule una situación en particular, se tienen que aplicar los principios generales del derecho. No es una *leguleyada*, es algo común que se aplica en todas las instituciones. El Colegio de Arquitecto debe someterse al decreto 2.757 que regula los gremios y así avanzar normativamente a distintos códigos hasta llegar a la carta fundamental que es la Constitución Política del Estado. No es una situación anómala para el colegio, es transversal para muchas instituciones que tiene que ir cambiando. Basta con un artículo como el citado previamente, para que cualquier miembro colegiado recurra a un recurso de protección. Nuestra labor es defender al colegio. Pero es necesario que las normativas y las costumbres del colegio vayan avanzando en relación a la jurisprudencia, porque si no va a generar problemas. Finalmente responde la pregunta de Mario Terán y cita el artículo 9, el cual no establece ninguna prohibición de devolver los antecedentes al tribunal. Por eso se trabajó de acuerdo a la jurisprudencia, los avances y la modernización que están teniendo todas las instituciones de interés público y privado.

Lorena Estai solicita ampliar nuevamente la sesión. Todos aprueban.

JS: comenta que su postura es completamente distinta a la de Claudio Berríos, sin decir que está equivocado. Efectivamente hay una conexión entre la reglamentación con el ordenamiento jurídico chileno, pero si eso

fuera así, no tiene ningún sentido los tribunales, porque significa que se debe generar un código de conducta similares a los que existen en el sistema nacional. Eso no ocurre en la realidad porque nunca tuvo ese espíritu, este posible conflicto es algo que nunca ha ocurrido en el colegio y ocurre ahora. El código civil y penales están referidos a actos y acciones muy concretas, pero jamás juzga la intencionalidad y es muy difícil escribirlas. Muchas veces los planteamientos éticos tienen que ver con actitudes, miradas, etc. No tiene sentido los códigos de ética nacional. En un ordenamiento así no tienen sentido los tribunales. Cuando a un arquitecto lo miran los pares y le dicen que no ha actuado correctamente de acuerdo a que los arquitectos entendemos, es devastador, cuando se acaba eso, se acaba la cohesión. El grupo de arquitectas que hizo la declaración puede acudir directamente a los tribunales de justicia, no tiene sentido recurrir a los tribunales del colegio. Lo que envió Justiniano también es un problema, es una desvalorización de esa fuerza interna intangible que nos hace ser coherentes y respetarnos unos a otros, actuar en coherencia con ello, no está escrito, pero todo el mundo sabe.

MT: insiste en que es necesario revisar las decisiones que se han tomado respecto a fortalecer o no. Se debe volver a reflexionar en torno al rol de la ética en el colegio y lo que puede significar en el futuro próximo y largo plazo del colegio. En la medida en el sentido de debilitar el valor del control ético, se está cometiendo un error y vale reflexionar respecto a eso. No me he referido a la calidad de Jorge Guzmán ni a la calidad de la fiscal Cecilia Leiva, sino que me he referido a los procedimientos. Cabría dos cosas, lo que diga el tribunal de ética de acuerdo a la estructura que hemos ido diseñando, no tienen ningún sentido, porque lo que falle el tribunal de ética, no puede ser aplicado, no puede convertirse en sanción, hasta que no sea revisado por el tribunal de apelaciones. Se debe fortalecer el tribunal de apelaciones y eliminar el tribunal de ética, y las apelaciones hacerlas en un sistema de justicia ordinaria, o desligarnos del control ético y dejarlo en manos de la justicia ordinaria. Se puede establecer asesoría jurídica. Pero si no somos capaces de establecer nuestras propias reglas, incentivarlas y fortalecerlas, podemos cambiar el diseño.

HE: suscribo plenamente lo que han dicho Mario Terán y Juan Sabbagh. No tengo nada contra su juventud, pero si tengo discrepancias con su punto de vista. Así como el mundo camina hacia una mayor claridad conceptual y la definición de la jurisprudencia que informaba a los jueces., hoy día está pasando un traspaso de conceptos de ambos mundos, el mundo anglosajón ya no se rige solamente por el concepto de la palabra y por el concepto de la comisión de buenos hombres, sino que también camina hacia un mundo más regulado del punto de vista de las palabras. Y al revés, el mundo del código romano también camina hacia darle sentido legal al sentido común y a la jurisprudencia. El sistema no es lineal, se va complejizando y mejorando, la justicia va caminando por los dos sentidos.

MT: solicita ayuda a Claudio Berríos, sobre cómo se implementa una medida como esta, y si el tribunal debe revisar nuevamente el caso.

CB: explica que el tema siempre fue un por asunto de forma, el fondo no se modifica. Se solicita hacer una nueva revisión de la situación en particular referente a porqué el fiscal actuó de esa manera, y realizar el procedimiento con otra fiscal. Se estableció como un pronunciamiento, pero anular el fallo se tiene que ver de nuevo, pero con los mismos antecedentes. El fondo no se modifica, sino que se vuelve a revisar. La forma es una afectación al debido proceso. Puede que el tribunal vuelva a decir lo mismo, es algo muy común.

Se despide a Claudio Berríos y se agradece su participación. Claudio Berríos abandona la sesión.

7. Correo enviado a Mario Terán por el arquitecto Vicente Justiniano.

MT: describe la situación y explica que se está en presencia de un reclamo de un miembro del tribunal de apelaciones en contra del propio tribunal de apelaciones. Tiene que ver con la procedencia de ciertas

decisiones que se tomaron, de entregar la revisión de un caso de apelación a una persona que no podía ser revisado. La acusación se refiere a que, habiendo sido acordado con esta misma oficina de abogados, que no podía ser entregado, se insiste posteriormente y se entrega al TEN la instrucción de que entregue la información a un miembro del TNA como relatora del caso. Hay una situación de procedimientos bastante grave, porque los abogados estaban en conocimiento de que no podía ser, sin embargo, estuvieron presentes a la hora de que se asignó esa situación. Además, el vicepresidente quien dio la instrucción también estaba en conocimiento de ellos, por lo que genera nuevamente una situación confusa y de dudas respecto de la manera de hacer funcionar esto.

Se presenta el correo.

MT: explica que se comete un error al asumir que la imposibilidad de que un miembro de la sala 2 pueda ver ese caso, tenga que ver con la jerarquía que tiene la 1. Tiene que ver con otro concepto, que es el concepto del tribunal adhoc que no puede ser revisado por un tribunal que se constituyó en forma posterior al proceso. No es que sea un problema de reglamento, no se puede entregar una apelación a una sala recientemente elegida por el directorio. Tiene que estar en aquella que estaba vigente en ese proceso. El abogado debería decir por qué se designó esta relatora y puede explicar Francisco Herrera.

Jadille Baza solicita que Francisco Herrera se refiera al correo.

FH: se refiere al correo, manifestando preocupación que no haya seguido el conducto regular definido para esta clase de pasos, y que además sea patrocinado por un director nacional, lo que devela que su tratamiento en directorio no sea más que el resultado del acercamiento de las partes, y no una materia que haya sido canalizada a través de los mecanismos institucionales. Además, le preocupa que el correo enviado plantea una apreciación exclusivamente personal e individual sobre una materia de interés colegiado del tribunal, la cual ya había sido tratada y contestada en días previos y en esa misma jornada, tanto por la presidenta del TNA como por el resto de los miembros de dicha instancia, a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas. En esta línea, tales aclaraciones y tratamiento abierto del problema, así como sus posibles soluciones, convergieron la totalidad de los miembros del TNA a excepción de Vicente Justiniano, hacen dudar seriamente de los motivos que existen detrás del correo. Igualmente, se preocupa por que el correo plantee una acusación grave en términos de que el asunto fue tratado a espaldas del TNA, lo que falta a la verdad, dado que hay registro escrito que comprueba que se cumplió públicamente con lo señalado en estatutos y reglamentos. En relación a la asignación de la relatoría del caso 2003, fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del tribunal, incluso Vicente Justiniano, lo cual consta en acta de reunión N°2 del Tribunal Nacional de Apelaciones, celebrada el 11 de junio de 2021. Por otro lado, en relación a la solicitud de información realizada al Tribunal de Ética Nacional, el 27 de julio de 2021, con el propósito de recopilar los antecedentes necesarios para que el TNA pudiese revisar la causa, fue requerida por Francisco Herrera mediante correo electrónico dirigido al TEN, con copia a la secretaria general Lorena Estai, a la casilla institucional del TNA, y con copia a los presidentes de ambas instancias Sergio Andreu y Liliana Vergara, y finalmente al relator involucrado. Visto lo expuesto, lo que ha sido tratado a espaldas del TNA es el correo enviado a Mario Terán, del cual la presidenta del TNA no estaba en conocimiento. También le preocupa el desconocimiento de los estatutos y reglamentos evidenciado por Vicente Justiniano, respecto a los procesos y figuras básicas del TNA, en especial del artículo 10. Son acuerdos internos del TNA y deben ser tratados de manera interna.

FH: agrega que en relación al caso mismo, considerando el reconocimiento explícito que la directora nacional ha hecho sobre la autonomía e independencia del TNA, de las responsabilidades que le entregan los estatutos, la inexistencia de procedimientos y protocolos que faciliten el flujo y entrega de información entre los tribunales (TNA y TEN), lo resuelto en la reunión, efectivamente se realizó la solicitud de información a través de su presidente Sergio Andreu y se envió posteriormente a María Eugenia Santis. Cumpliendo con lo

estipulado en estatutos y reglamentos, así como de lo convenido con el TNA en cuanto a intermediar en este tipo de situaciones.

MT: explica que la carta le llegó hace bastante tiempo y no quiso enviarla directamente al directorio, sino que quería hablarlo personalmente. Si está en el directorio es con el completo visto bueno de la presidenta, y estuvo de acuerdo de revisarlo. Por lo tanto, no hay ninguna intención detrás de esta decisión. Respecto del caso, recalca solo un error de la lectura de Francisco Herrera, y es que el Tribunal de Ética fue decidido y definido en un directorio igual y con la presencia de los abogados. Había solo una sala, y había que constituir la sala 2. El propio abogado señaló que los casos que estaban ya fallados por el TEN, tenían que ser necesariamente vistos por la única sala que estaba constituida durante el desarrollo de los procesos que tenían fallos. Ningún tribunal puede tomar conocimiento de una apelación, es un concepto jurídico. No es un problema de reglamento, es absurdo que por unanimidad aprueben, porque no pueden hacerlo. El abogado lo dijo y es su visión jurídica del tema. Este mismo argumento se estableció cuando se discutió la situación de la existencia o inexistencia del TNA. Hay una irregularidad que los abogados debieran dar una explicación.

FH: puede o no estar de acuerdo, pero está convencido de que la última intervención se le debe canalizar a los miembros del tribunal. Mario Terán explica que no tienen atribuciones. Francisco Herrera explica que no le cabe cuestionar una decisión del TNA o el TEN, no hay protocolos y procedimientos para la entrega de información.

MT: explica que es un problema jurídico, en donde no se puede evaluar un proceso con un tribunal que se ponga exactamente al momento que se vaya a hacer, tiene que estar generado de antes. El abogado lo ratificó. No es un problema del tribunal ni de reglamento nuestro. Este tema fue ampliamente discutido. No puede juzgarse nada con un tribunal adhoc.

FH: le solicita a Mario Terán a reunirse con los abogados, para hacerle llegar la información y hacer que el TNA opere de esa manera. Es el abogado es quien tiene que asesorar y dejar reglamentado esto. Mario Terán solicita que se revisen los correos.

JB: solicita que, por el tiempo y la hora, se ha resuelto con la oferta de Mario Terán y Francisco Herrera, de juntarse con los abogados y solucionar el problema. Lo que no se resuelva se puede volver a pasar por directorio. Todos los demás están de acuerdo.

MT: agrega un comentario sobre la modificación del reglamento del TNA. Está de acuerdo con esa modificación y que se debe revisar con la mayor rigurosidad posible. Tiene un par de observaciones con el borrador que envió el TNA. Se debe definir claramente el procedimiento para asignar los casos, por sorteo, 1 y 1, pero debe quedar definido el protocolo de cómo va a ir cada caso a cada sala. Lo otro es que son dos tribunales paralelos, en que cada uno debiera tener una estructura completa, autonomía y que cada uno vale lo mismo. El protocolo de asignación de los casos tiene que tener algo de azar, no puede ser a dedo, y hay que dejarlo establecido en el reglamento. Además, hay errores de corrección en ese reglamento.

JB: comenta que ya se aprobó, pero si hay algunos alcances de redacción se puede ver posteriormente. Además, agrega que no se debe olvidar que el miércoles a medio día se hagan llegar los comentarios al convenio que se firmaría con el Ministerio de la Cultura.

LE: complementa sobre las actas que fueron enviadas, se enviará correo, se tomaron algunas recomendaciones que fueron entregadas por diversos directores. Se pedirá aprobación vía correo para no gastar tiempo de la sesión.

Jadille Baza comenta que hay casos en que se podría votar por correo electrónico.

JS: agrega el tema del SAT también. Mario Terán solicita que se apruebe el SAT y evitar revisarlo tantas veces.

LE: manifiesta preocupación por que se les dé a conocer a las regiones el procedimiento nuevo de que todos los depósitos sean llevados por la administración central, ver cómo se va a coordinar la devolución del porcentaje SAT que queda, porque si no puede quedar la misma trampa de las cuotas sociales y la caja no da abasto.

MG: sugiere partir con Santiago, que ya está listo y no cambia nada. Todo lo que tiene que ver con delegaciones se puede ver después.

Lorena Estai sugiere generar un anexo para las delegaciones.

MG: agrega que lo que se aprueba ahora es la modificación, manual de procedimientos y el protocolo. De cómo vamos a actuar. Si hay algo distinto con las delegaciones se hace un anexo. Es importante partir con lo que tenemos, además funciona para darnos cuenta de algo que no esté funcionando, y que sea una especie de marcha blanca.

MT: sugiere que Luis Viada especifique cual sería la información que va a requerir y que el SAT le envíe.

JS: explica que tenían pensado seguir con las regiones porque ahí van a haber implicancias que el director debe tomar decisiones.

Jadille Baza agrega que se dará visto bueno por correo.

Se cierra la sesión a las 16:20 hrs.

Jadille Baza

Presidenta Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile

Francisco Herrera

Vicepresidente de Asuntos Internos

Fernando Miranda

Vicepresidente de Asuntos Nacionales

Lorena Estai

Secretaria General

Luis Alberto Viada

Tesorero

Humberto Eliash

Past President

Juan Sabbagh

Director de Desarrollo

Loreto Lyon

Directora de Actividades

Mario Terán

Director de Beneficios